

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución del 14 de junio de 2023, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, por la que se convocan ayudas de movilidad para estancias en el extranjero de estudiantes de Doctorado de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 704229.

Primero. Convocatoria.

Las ayudas de movilidad para estancias breves en el extranjero de estudiantes de Doctorado de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander, tendrán por objeto la realización de actividades de investigación beneficiosas para mejorar su formación, así como para impulsar el desarrollo de su tesis doctoral con mención internacional. Las estancias deberán asegurar un grado de movilidad y/o internacionalización a la que no se hubiera accedido por formación académica anterior o por otros factores tales como residencia o nacionalidad, y en ningún caso podrán ocasionar un retraso en la finalización de los estudios de Doctorado.

Estas ayudas deben contribuir entre el estudiantado de Programas de Doctorado a la mejora de su empleabilidad y la potenciación de su capacidad futura de emprendimiento en los ámbitos tecnológico, de la investigación y el conocimiento; persiguiendo además principios de equidad y justicia social por medio del establecimiento de criterios de selección de los beneficiarios que, además del premio a la excelencia, atiendan a sus condiciones de renta familiar básica.

Estas ayudas se aplicarán a estancias en centros de I+D públicos o privados, incluyendo empresas, siempre y cuando estén ubicados fuera del territorio español.

Segundo. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la presente convocatoria se recogen en la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas de movilidad para estancias en el extranjero de estudiantes de Doctorado de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander (BOJA núm. 112, de 14 de junio de 2023).

Tercero. Financiación.

La dotación presupuestaria para esta convocatoria asciende a la cantidad de 48.000 euros, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 8001802 321A 483.01 48.000 euros.

Las estancias serán sufragadas por medio de la ayuda concedida por el Banco de Santander a la Universidad de Huelva, siendo su número y duración como sigue:

Cuatro ayudas de movilidad dotadas con 12.000 euros y una duración de 6 meses.

La concesión de esta ayuda no conlleva la exención del pago por parte del beneficiario de los precios públicos por servicios académicos y es compatible con la percepción de cualquier tipo de salario o ayuda, siempre que esta última no esté destinada a la financiación de la propia estancia de investigación en el centro extranjero.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Es objeto de la presente convocatoria promover la realización de estancias de investigación de estudiantes de Doctorado matriculados en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva en centros de I+D públicos o privados, incluyendo empresas, siempre y cuando estén ubicados fuera del territorio español.

La concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde la publicación en BOJA de la convocatoria.

Huelva, 14 de junio de 2023.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.